

MENDOZA, 19 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 3174/22 caratulado: "Pago Proporcional de Vacaciones - Prof. BELOT, Jesús Damián - Baja por Jubilación 01/12/22".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.y su modificatoria 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2022, a favor del siguiente agente:

- Prof. Jesús Damián BELOT Legajo N° 19.987 CUIL n° 20-11809116-8 Proporcional a liquidar: CUARENTA Y ÚN (41) días
 - Cargos: Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva Efectivo
 - Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva Efectivo

Baja definitiva: a partir del UNO (1) de diciembre de 2022

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 686

LIC. MÀRIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTÀD DE ARTES Y-DISEÑO - UNCUYO MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO